



Organización  
Internacional  
del Trabajo



## Campaña de ratificación del Centenario de la OIT

### Preguntas frecuentes

## ¿Qué es la ratificación?

La ratificación es un acto soberano de un Estado Miembro de la OIT que expresa la intención de obligarse por los términos de un Convenio internacional del trabajo. Los Protocolos pueden ser ratificados junto con el Convenio con el que están vinculados o después de la ratificación de dicho Convenio.

Al ratificar un Convenio de la OIT, un Estado Miembro acepta:

- a) Aplicar el Convenio en la legislación y en la práctica sin reservas;
- b) Informar a intervalos regulares a los órganos de control de la OIT sobre su aplicación en la legislación y en la práctica; (memorias regulares en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT);
- c) Colaborar con los órganos de control de la OIT en el curso de los procedimientos de recurso que examinan las denuncias por incumplimiento de un Convenio ratificado (artículos 24 y 26 de la Constitución de la OIT).

## ¿Por qué importa la ratificación?

La ratificación es importante porque las normas internacionales del trabajo crean condiciones de igualdad en los distintos países y sectores, con el objetivo de proteger a los trabajadores y promover una globalización equitativa, la justicia social y el desarrollo sostenible.

La ratificación es especialmente importante como medida de “seguridad”, ya que garantiza que los progresos realizados no se anulen por razones de conveniencia.

La ratificación es importante porque respalda el papel de la OIT como depositario de un sistema normativo único y como una protección contra interpretaciones divergentes basadas en intereses (en particular en el contexto de disputas comerciales).

La ratificación es importante ya que atribuye un papel a los actores del mercado laboral (interlocutores sociales) en la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

La ratificación es cada vez más importante como “tarjeta de presentación” política y económica debido a que la Conferencia Internacional del Trabajo ha hecho un llamado para la ratificación universal de los Convenios fundamentales y de gobernanza.

## ¿Por qué ratificar en 2019?

La OIT celebra su centenario en 2019. Hace cien años, la OIT fue creada con el objetivo de promoverla justicia social.

Los fundadores de la OIT eligieron la creación y supervisión de la aplicación de las normas internacionales del trabajo como la estrategia clave para lograr este objetivo.

A lo largo del siglo pasado, las normas internacionales del trabajo han guiado a los países en la “adopción de unas condiciones de trabajo humanas” y, al hacerlo, han evitado convertirse en “un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países”.

Este trabajo no ha terminado y la cooperación entre los países para lograr la justicia social sigue siendo un pilar del sistema multilateral.

La ratificación es un acto político en apoyo a dicha cooperación.

## ¿Cuál es la relación entre la ratificación y la aplicación?

La ratificación es tan importante como la aplicación y las dos se refuerzan mutuamente.

La ratificación sin aplicación no genera justicia social. La ratificación por sí sola no garantiza la aplicación, pero demuestra voluntad política y proporciona un impulso internacional para lograr la aplicación.

La aplicación sin ratificación impide un control objetivo, no ofrece garantías de que se respete las NIT según lo acordado y hace que la aplicación sea totalmente dependiente de los cambios políticos a corto plazo.

## ¿Cuáles son los pros y los contras de la ratificación?

La ratificación de un instrumento de la OIT tiene varios aspectos positivos.

Desde una perspectiva internacional:

- La ratificación representa el compromiso solemne del Estado Miembro para lograr el trabajo decente y la justicia social en su calidad de miembro responsable de la comunidad internacional - y como socio comprometido con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- La ratificación significa que el Estado Miembro refuerza la igualdad de condiciones ya que impide que se debiliten sus normas laborales nacionales para obtener una ventaja competitiva.
- La ratificación ayuda al Estado Miembro a identificar y eliminar lagunas en la aplicación y facilita el diálogo con los órganos de control de la OIT sobre la base de una comprensión común y un reconocimiento internacional de las normas.

Desde una perspectiva nacional:

- La ratificación puede ayudar al país que lo ratifica a acelerar el desarrollo sostenible del potencial humano y el crecimiento económico en general.
- La ratificación puede guiar una reforma en la mejora gradual de la legislación y la práctica laboral.
- La ratificación puede ayudar al Estado Miembro que lo ratifica a beneficiarse de un trato comercial preferencial (por ejemplo, el SGP de la UE, el SGP + o el EBA requieren la ratificación y la aplicación de los 8 Convenios fundamentales de la OIT).

Por supuesto, también hay obligaciones que acompañan a la ratificación.

- La ratificación significa que el país debe cumplir con las obligaciones especificadas en el instrumento que ha ratificado, realizando los esfuerzos para hacerlo efectivo en la legislación y la práctica laboral, y, presentando memorias regulares sobre las medidas adoptadas para aplicarlo a nivel nacional (ver más arriba).

## ¿Deberían los Estados miembros considerar la posibilidad de ratificar el Convenio o los Protocolos pertinentes si ya aplican las normas internacionales del trabajo contenidas en el instrumento?

Sí. Si un Estado Miembro ya está aplicando las normas internacionales del trabajo contenidas en el instrumento, debería considerar activamente la ratificación del Convenio o Protocolo pertinente.

De este modo, sería un ejemplo para otros Estados Miembros y garantizaría que las normas nacionales no se puedan anular fácilmente por razones de conveniencia (ver más arriba).

## ¿Cuáles son los beneficios de ratificar un Convenio técnico?

Los Convenios técnicos de la OIT son un punto de referencia con respecto al trabajo decente en todas sus dimensiones y aspectos. Como tales, las normas técnicas pueden ayudar directamente a alcanzar una amplia gama de objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y proporcionar una orientación política importante.

Las regulaciones técnicas pueden contribuir directamente a la formalización del trabajo en la economía informal y la protección de los trabajadores.

## ¿Cuál es el papel del gobierno y de los interlocutores sociales con respecto a la ratificación?

Formalmente, el gobierno transmite la decisión de un Estado Miembro de ratificar un Convenio o un Protocolo internacional del trabajo. El gobierno debería consultar a las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas antes de tomar tal decisión. La aplicación efectiva de un Convenio depende fundamentalmente del apoyo, la cooperación y la experiencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Si un Estado Miembro ha ratificado el [Convenio sobre la consulta tripartita \(normas internacionales del trabajo\), 1976 \(núm. 144\)](#), debe mantener consultas tripartitas regulares con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas acerca de las ratificaciones.

Los interlocutores sociales,

- pueden en todo momento recomendar al gobierno la ratificación de Convenios y Protocolos internacionales del trabajo;
- deben ser libres de expresar su punto de vista y organizar actividades en relación con la ratificación y la aplicación.



## ¿Cuál es la relación entre la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo y los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP)?

Los PTDP son la principal plataforma de apoyo de la OIT a los países.

Como tales, los PTDP tienen una serie de objetivos básicos:

- Promueven el trabajo decente como un componente clave de las estrategias nacionales de desarrollo, ya que estas estrategias se alinean con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Son la contribución distintiva de la OIT a los programas de las Naciones Unidas para los países (es decir, el MANUD o el UNPAF) y constituyen un instrumento clave para integrar mejor la cooperación técnica con el presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios.
- Organizan los instrumentos de la OIT, el conocimiento, la promoción y la cooperación al servicio de los mandantes tripartitos en un marco basado en resultados con el fin de promover el Programa de Trabajo Decente en los ámbitos con ventaja comparativa de la Organización.
- Las normas internacionales del trabajo, el tripartidismo y el diálogo social son la principal ventaja comparativa de la Organización y requieren un apoyo continuo a nivel nacional. Son fundamentales para la planificación y la ejecución de un programa de asistencia de la OIT coherente e integrado para los mandatos en los Estados miembros.

Esto significa que cada PTDP debe considerar seriamente los resultados del apoyo normativo en cada uno de los siguientes ámbitos –

- Ratificación de Convenios y Recomendaciones actualizados
- Aplicación (dando efecto a las normas en la legislación y la práctica)
- Presentación de memorias (en respuesta a los comentarios de los órganos de control)
- Examinación de las recomendaciones del Mecanismo de Examen de las Normas
- Refuerzo de la capacidad del gobierno y los interlocutores sociales para organizarse en torno a las NIT

Un promedio de 2-3 PTDP cubrirá el período hasta 2030. Una planificación de resultados normativos que respalde la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no debería limitarse al calendario de un solo PTDP.

### **¿Qué Convenios/Protocolos recomienda la OIT ratificar como prioridad? ¿Ofrece la Oficina asistencia técnica antes o después de la ratificación?**

La Oficina ofrece asistencia técnica a los mandantes antes o después de la ratificación, previa solicitud.

Asimismo, la Oficina no impone asistencia técnica ni está obligada a proporcionar dicha asistencia. En lo que respecta a los Convenios fundamentales, la Oficina tiene como objetivo proporcionar un seguimiento de las solicitudes de asistencia técnica en el marco del examen anual de los Convenios fundamentales y Protocolos, en conformidad con la Declaración de 1998. IPEC + es el principal programa de cooperación técnico de la OIT para ayudar a los Estados Miembros con la ratificación y, lo que es más importante, la implementación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular la abolición del trabajo infantil y el trabajo forzoso.

## Ocho Convenios fundamentales (y un Protocolo)

- C029 – Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (número. 29)
- P029 – Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
- C087 – Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (número. 87)
- C098 – Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (número. 98)
- C100 – Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (número. 100)
- C105 – Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (número. 105)
- C138 – Convenio sobre la edad mínima, 1973 (número. 138)
- C182 – Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (número. 182)

## Cuatro Convenios de gobernanza

- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (número. 81)
- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (número. 122)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (número. 129)
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (número.144)

## Convenios técnicos promovidos por la campaña de ratificación en curso, por ejemplo:

- Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 ([número. 102](#))
- Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 ([número. 189](#))
- Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 ([MLC, 2006](#))
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 ([número. 169](#))
- Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 ([número. 160](#))

## ¡El Centenario es una oportunidad para que los Estados Miembros ayuden a que ciertos instrumentos alcancen un número récord de ratificaciones!

- ✓ C. 182 – ratificación universal (¡los 187 Estados Miembros!)
- ✓ P. 29 – 50 ratificaciones
- ✓ C. 144 – 160 ratificaciones
- ✓ C. 102 – 60 ratificaciones
- ✓ C. 167 / C. 176 – 40 ratificaciones
- ✓ MLC – 100 ratificaciones

## Convenios recomendados para su ratificación por los órganos del Mecanismo de Examen de las Normas de la OIT (Grupo de Trabajo Tripartito del MEN y el Comité Tripartito Especial para el Convenio sobre el trabajo marítimo (MLC))

- La ratificación de los Convenios más al día en relación con los 30 Convenios superados que figuran en [las cartas](#) enviadas a cada Estado Miembro como parte del seguimiento recomendado en la [2ª reunión del GTT del MEN \(2016\)](#).
- La campaña de promoción de las normas que establece los principios fundamentales de la SST ([C.155](#), [P.155](#), [C.161](#) y [C.187](#)) así como las normas de SST que brindan protección contra ciertos riesgos específicos ([C.162](#) sobre el asbesto, [C.170](#) sobre los productos químicos, y [C.174](#) sobre la prevención de accidentes industriales mayores) recomendados por la [3ª reunión del GTT del MEN \(2017\)](#).
- Las campañas para promover la normas de SST en ciertas ramas de actividad económica ([C.176](#), [C.167](#)); normas sobre la inspección del trabajo ([C.81](#), [C.129](#)) y las normas sobre las estadísticas del trabajo ([C.160](#)) recomendadas por la [4ª reunión del GTT del MEN \(2018\)](#)
- La promoción de la ratificación de la MLC, 2006 recomendada por la [3ª reunión del Comité Tripartito Especial \(2018\)](#).

---

Para obtener más información, póngase en contacto con:

Departamento de las Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)

[normes@ilo.org](mailto:normes@ilo.org)

Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP)

[actemp@ilo.org](mailto:actemp@ilo.org)

Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV)

[actrav@ilo.org](mailto:actrav@ilo.org)

[www.ilo.org/100ratification](http://www.ilo.org/100ratification)